PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 533/1996, DE 15 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA AL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE RADIACIONES IONIZANTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT), COMO LABORATORIO DEPOSITARIO DE LOS PATRONES NACIONALES DE LAS UNIDADES DERIVADAS DE ACTIVIDAD (DE UN RADIONUCLEIDO), EXPOSICIÓN (RAYOS X Y γ), KERMA Y DOSIS ABSORBIDA, Y COMO LABORATORIO ASOCIADO AL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA Y EL REAL DECRETO 346/2001, DE 4 DE ABRIL, POR EL QUE SE DECLARAN AL LABORATORIO CENTRAL OFICIAL DE ELECTROTECNIA, AL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA Y ENSAYOS DEL TALLER DE PRECISIÓN Y CENTRO ELECTROTÉCNICO DE ARTILLERÍA, Y AL LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL, COMO LABORATORIOS ASOCIADOS AL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA Y DEPOSITARIOS DE LOS PATRONES NACIONALES DE LAS UNIDADES DERIVADAS DE INTERVALO DE ALTA TENSIÓN ELÉCTRICA (SUPERIOR A 1 000 V), DE ATENUACIÓN EN ALTA FRECUENCIA Y DE HUMEDAD, RESPECTIVAMENTE.

El Real Decreto 533/1996, de 15 de marzo, por el que se declara al Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), como laboratorio depositario de los patrones nacionales de las unidades derivadas de actividad (de un radionucleido), exposición (rayos X y γ), kerma y dosis absorbida, y como laboratorio asociado al Centro Español de Metrología, declaró al Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) como laboratorio asociado al Centro Español de Metrología y depositario de varios patrones nacionales en el campo metrológico de las radiaciones ionizantes

El Real Decreto 346/2001, de 4 de abril, por el que se declaran al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, al Departamento de Metrología y Ensayos del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, y al Laboratorio de Temperatura y Humedad del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, como laboratorios asociados al Centro Español de Metrología y depositarios de los patrones nacionales de las unidades derivadas de intervalo de alta tensión eléctrica (superior a 1 000 V), de atenuación en alta frecuencia y de humedad, declaró al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia como laboratorio asociado al Centro Español de Metrología y depositario de patrones nacionales en el campo metrológico de la alta tensión eléctrica.

El Real Decreto 1587/2009, de 16 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 250/2004, de 6 de febrero, por el que se declara al Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud «Carlos III» y al Laboratorio de Radiofrecuencia y Microondas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» como laboratorios asociados al Centro Español de Metrología y depositarios de los patrones nacionales de ozono y de potencia, ruido e impedancia en alta frecuencia, respectivamente, derogó el artículo 1.2 del Real Decreto 346/2001 de 4 de abril, que declaraba laboratorio asociado al Centro Español de Metrología al Departamento de Metrología y Ensayos del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, dependiente de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de

Defensa, como laboratorio asociado al Centro Español de Metrología en el campo metrológico de la atenuación en alta frecuencia, así como depositario del patrón nacional de la unidad derivada de atenuación en alta frecuencia.

Desde la aprobación de los anteriores reales decretos, se ha producido un significativo avance tecnológico en las capacidades de medida de ambos laboratorios, el Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, en las magnitudes de fluencia neutrónica y de alta corriente eléctrica para valores superiores a 1 000 A en corriente alterna de baja frecuencia e impulsional, respectivamente, alentado por nuevas necesidades de trazabilidad metrológica en diversos campos médicos y tecnológicos, por lo que para cubrir estas necesidades se hace necesario ampliar el campo de su designación.

Con este propósito, este real decreto declara al Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), como laboratorio depositario de los patrones nacionales de medida de fluencia neutrónica y al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial como depositario de los patrones nacionales de alta corriente eléctrica para valores superiores a 1 000 A en corriente alterna de baja frecuencia e impulsional.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, de conformidad con los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Universidades y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del XXXXX

D I S P O N G O :

Artículo 1. *Modificación del Real Decreto 533/1996, de 15 de marzo, por el que se declara al Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), como laboratorio depositario de los patrones nacionales de las unidades derivadas de actividad (de un radionucleido), exposición (rayos X y γ), kerma y dosis absorbida, y como laboratorio asociado al Centro Español de Metrología.*

El artículo 1 del Real Decreto 533/1996, de 15 de marzo, queda redactado de la siguiente manera:

Se declara al Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), como laboratorio depositario de los patrones nacionales de las unidades derivadas de actividad (de un radionucleido), exposición (rayos X y γ), kerma, dosis absorbida y fluencia neutrónica.

Artículo 2. *Modificación del Real Decreto 346/2001, de 4 de abril, por el que se declaran al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, al Departamento de Metrología y Ensayos del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, y al Laboratorio de Temperatura y*

Humedad del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, como laboratorios asociados al centro español de metrología y depositarios de los patrones nacionales de las unidades derivadas de intervalo de alta tensión eléctrica (superior a 1 000 V), de atenuación en alta frecuencia y de humedad, declaró al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia.

El artículo 1.1 del Real Decreto 346/2001, de 4 de abril, queda redactado de la siguiente manera:

1. Se declara al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, como laboratorio asociado al Centro Español de Metrología en el campo metrológico de la alta tensión y alta corriente eléctrica, así como depositario de los patrones nacionales de la unidad derivada de tensión para valores superiores a 1 000 V y de la unidad de corriente eléctrica para valores superiores a 1 000 A en corriente alterna de baja frecuencia e impulsional.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

Quedan derogados el artículo 1 del Real Decreto 533/1996, de 15 de marzo, y el artículo 1.1 del Real Decreto 346/2001, de 4 de abril.

Disposición final primera. *Título competencial***.**

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.12.ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para dictar la legislación sobre pesas y medidas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a XX de XX de 20XX.